

SEÑOR  
JUEZ 1 PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA  
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario  
DEMANDANTE: Banco Caja Social.  
DEMANDADOS: Gloria Angela Hernandez Angulo y Reinel Antonio Hernandez Morales  
RADICACIÓN: 2020-00143

**MILTON HERNANDO BORRERO JIMENEZ**, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.384.597 expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.241 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del Banco Caja Social dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar a su despacho la liquidación del crédito en el cuadro adjunto al presente memorial, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta las variaciones de los intereses certificados por la Superintendencia Financiera y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 510 de 1.999.

Igualmente me permito manifestar que dado que la parte demandada ha efectuado abonos el valor por cuotas ya no se adeuda y el saldo insoluto a la fecha es de \$31'106.363,48; comedidamente solicito se sirva correr traslado de la misma.

Atentamente,



**MILTON HERNANDO BORRERO JIMENEZ**  
C. C. No. 94.384.597 de Cali  
T. P. No. 92 241 del C. S. de la J.

<b>No. Crédito</b>	<b>399200222658</b>	
<b>Cliente</b>	<b>GLORIA ANGELA HERNANDEZ ANGULO y</b>	
	<b>REINEL ANTONIO HERNANDEZ MORALES</b>	
	<b>Tasa de Interés de Mora</b>	18,37%
	<b>Fecha de Demanda</b>	21/07/2020
	<b>Fecha Liquidación</b>	17/09/2021

**RESUMEN LIQUIDACION**

Total Saldo Insoluto	<b>\$ 31.106.363</b>
Total Intereses Mora Saldo	<b>\$ 6.622.255</b>
<b>Total esta Liquidación</b>	<b>\$ 37.728.619</b>